

# **GUÍA**

# MÓDULO GESTIÓN DE EPISODIOS CRÍTICOS DE CONTAMINACIÓN (GEC) EN SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO (SISAT).

### TABLA DE CONTENIDOS

1.	Intro	oducción4
2.	Obje	etivo
3.	Alca	nces5
4.	Con	sideraciones Generales y Requisitos10
4.1	C	onsideraciones Generales10
4.2	R	equisitos de SISAT12
5.	Acce	eso al Sistema13
6.	Plata	aforma SISAT14
6.1	Μ	ÓDULO GEC 15
6.1.	1	Datos del PPDA-PDA aplicable
6.1.2	2	Datos del establecimiento
6.1.3	3	Información de fuentes
6.1.4	4	Responsable de reporte
7.	Varia	ables Operacionales (VO) exigidas19
8.	Rep	orte en módulo GEC 21
8.1.	1	Reporte de establecimiento que se encuentran fuera de polígono o zona territorial en GEC 21
8.1.2	2	Reporte establecimiento que se encuentran dentro del polígono o zona territorial en GEC25
8.1.2	2.1	Fuente Estacionaría "Sí" esta afecta a paralizar sus actividades
8.1.2	2.1.1	Fuente Estacionaría no cuenta con un PAO26
8.1.2	2.1.2	Fuente estacionaría cuenta con PAO29
8.1.2	2.2	Fuente Estacionaría "No" exenta a paralizar sus actividades
8.1.3	3	Estados y Envío de Reporte a la SMA
9.	Sopo	orte

#### **TABLA DE FIGURAS**

Figura 1 PPDA/PDA afectos a reporte GEC en SISAT	6
Figura 2. Diagrama PPDA Concepción Metropolitano	6
Figura 3. Diagrama PDA Valle Central Provincia de Curicó	7
Figura 4. Diagrama PDA Los Ángeles.	7
Figura 5. Diagrama PDA Comuna de Valdivia	8
Figura 6. Horarios GEC e inicio y término de reporte	9
Figura 7. Diagrama ejemplo Reporte GEC	11
Figura 8. Acceso a Ventanilla Única del RETC	13

Figura 9. Ingreso de Clave Única	13
Figura 10. Acceso al "Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT"	14
Figura 11. Ingreso a SISAT	14
Figura 12. Módulo GEC	15
Figura 13. Datos episodio GEC	16
Figura 14. Fecha episodio GEC	16
Figura 15. Tipo de Episodio GEC	16
Figura 16. Datos del Establecimiento	17
Figura 17. Datos del Establecimientos polígono afecto a paralización	17
Figura 18. Información de las fuentes estacionarias del establecimiento	17
Figura 19. Datos del responsable del Reporte	18
Figura 20. Flujo general reporte GEC	20
Figura 21. Datos episodio GEC	21
Figura 22. Fecha declaración episodio GEC	22
Figura 23. Tipo episodio GEC	22
Figura 24. Datos del Establecimiento	22
Figura 25. Selección alternativa sobré polígono o zona afecta a paralización	23
Figura 26. Selección de alternativa "No" desde lista desplegable	23
Figura 27. Texto declaración establecimiento no se encuentra dentro del polígono de GEC	23
Figura 28. Flujo reporte GEC establecimientos no afectos a paralización en GEC	24
Figura 29. Selección de alternativa "Sí" desde lista desplegable	25
Figura 30. Datos Fuentes Estacionaria	25
Figura 31. Fuente estacionaria no cuenta con un PAO	26
Figura 32. Datos Muestreo Material Particulado fuente exenta	27
Figura 33. Otras Exenciones	27
Figura 34. Flujo reporte GEC con fuente exenta de paralización sin PAO	28
Figura 35. Fuente exenta y con Plan de Ajuste Operacional (PAO)	29
Figura 36. Vista de formulario GEC	29
Figura 37. Descripción del proceso en que participa la fuente	30
Figura 38.Variables Operacionales (VO)	30
Figura 39. Formulario GEC	31
Figura 40. Fluio reporte GEC con fuente exenta de paralización con PAO	32
Figura 41. Fluio reporte GEC con fuente no exenta de paralización	33
Figura 42. Vista de formulario GEC	33
Figura 43. Descripción del proceso en que participa la fuente	34
Figura 44. Variables Operacionales (VO)	34
Figura 45. Formulario GEC	35
Figura 46. Fluio reporte GEC con fuente no exenta de paralización en GEC	36
Figura 47. Estado fuente "Pendiente de Declaración"	37
Figura 48. Estado fuente "Muestreo Declarado"	37
Figura 49. Estado fuente "variable operacional declarada"	37
Figura 50. Datos personales encargado del reporte	37
Figura 51. Ventana emergente solicitando confirmación del envío de reporte	
Figura 52. Ventana emergente de confirmación de envío de reporte	
Figura 53. Ventana emergente de advertencia por falta de información	
Figura 54. Correo recepción reporte en módulo GEC	

# 1. Introducción

La Superintendencia del Medio Ambiente (en adelante, SMA) ha desarrollado, en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (en adelante, SISAT), el **módulo GEC**, para aquellos establecimientos afectos a la Resolución Exenta N° 2452 del 10 de diciembre de 2020 de la SMA que, aprueba "Protocolo de Conexión y Reporte de Variables Operacionales para la Verificación de Compromisos Ambientales" y deja sin efecto la Resolución Exenta N° 2051, de fecha 13 de octubre de 2020, de la Superintendencia del Medio Ambiente, dicho módulo, corresponde a un formulario web, cuya finalidad es la recepción de los reportes de variables operacionales durante los periodos de Gestión de Episodios Críticos de Contaminación (GEC) para aquellos establecimientos que cuenten con fuentes estacionarias afectas a Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (PDA/PPDA) que contemplen medidas de prohibición de funcionamiento de fuentes, cuya fiscalización y sanción sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambientei a de Superintendencia de Incionamiento de fuentes, cuya fiscalización y sanción sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambienta de Superintendencia del Medio Ambienta de Incionamiento de fuentes, cuya fiscalización y sanción sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente<sup>1</sup>.

A este sistema se accede a través de ventanilla única de Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes (en adelante, RETC).

En la presente Guía versión 1.0 del "Sistema de Seguimiento Atmosférico – Módulo GEC", se explican los requisitos mínimos para acceder al sistema, su esquema general y pasos a seguir para realizar la carga de la información.

# 2. Objetivo

El objetivo de la presente guía es orientar a los titulares en el acceso a SISAT y al módulo GEC para realizar el reporte de las variables operacionales requeridas en el módulo GEC y así dar cumplimiento a lo estipulado en los respectivos Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosféricos en relación con los periodos de episodios críticos de contaminación durante la gestión de episodios críticos (GEC) que contempla cada plan.

<sup>1</sup> D.S. Nº 44 del 23 de octubre de 2017 MMA: Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.

D.S. Nº 6 del 25 de enero de 2018 MMA: Establece Plan de Prevención y de Descontaminación para las Comunas de Concepción Metropolitano. D.S. Nº 4 del 22 de febrero de 2017 MMA: Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles.

D.S. N° 4 del 22 de lebrero de 2017 MMA: Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Angeles. D.S. N° 25 del 2 de septiembre de 2016 MMA: Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia.

# **3. Alcances**

Los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental (PDA/PPDA) que contemplen medidas de prohibición de funcionamiento de fuentes, cuya fiscalización y sanción sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente a los que les aplica esta guía, son los siguientes:

N° Decreto Supremo	Fecha publicación	Nombre	Periodo GEC	Pre- Emergencia	Emergencia
D.S. Nº6 del 25 de enero de 2018 del Ministerio del Medio Ambiente	17 de diciembre de 2019	Establece Plan de Prevención y de Descontaminación para las comunas de Concepción Metropolitano.	1 de abril al 30 de septiembre	18:00 a 24:00	Las 24:00 horas
D.S. N°44 del 23 de octubre de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente	09 de diciembre de 2019	Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.	1 de abril al 31 de agosto	18:00 a 06:00	06:00 a 06:00 del día siguiente
D.S. N°4 del 22 de febrero de 2017 del Ministerio del Medio Ambiente	25 de enero de 2019	Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles	1 de abril al 30 de septiembre	18:00 a 24:00	Las 24:00 horas
D.S. N°25 del 2 de septiembre de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente	23 de junio de 2017	Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia	1 de abril al 30 de septiembre	18:00 a 06:00	18:00 a 06:00 del día siguiente

#### Tabla 1: Periodo GEC según PPDA/PDA de Competencia de la SMA

Las fuentes estacionarias que deberán cumplir con la prohibición de funcionamiento (paralización) en episodios GEC de acuerdo con lo exigido en cada plan, son las siguientes:

Tabla 2: Fuentes estacionarias afecta a gestión de episodio crítico GEC

Nombre	Periodo GEC
Establece Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférico para las comunas de Concepción Metropolitano.	<ul> <li>Calderas</li> <li>Horno de Cal</li> <li>Hornos de Cemento</li> <li>Horno Vidrio</li> </ul>
Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó.	<ul><li>Calderas</li><li>Hornos a leña/carbón</li></ul>
Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles	Calderas
Establece Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia	• Calderas

El módulo GEC se habilitará solo para los establecimientos afectos a los siguientes Planes de Prevención y/o Descontaminación Atmosférica y que hayan completado el catastro en SISAT.



Figura 1 PPDA/PDA afectos a reporte GEC en SISAT

Para una mejor comprensión, a continuación, se presentan los siguientes diagramas que describen el flujo para cada uno de los Planes de Prevención y/o Descontaminación Ambiental contemplados en la instrucción:

#### Plan de Prevención y de Descontaminación Atmosférica para las comunas de Concepción Metropolitano:



Figura 2. Diagrama PPDA Concepción Metropolitano



Plan de Descontaminación Atmosférica para el Valle Central de la Provincia de Curicó:

Figura 3. Diagrama PDA Valle Central Provincia de Curicó



### Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Los Ángeles:

Figura 4. Diagrama PDA Los Ángeles.



#### Plan de Descontaminación Atmosférica para la Comuna de Valdivia:

Figura 5. Diagrama PDA Comuna de Valdivia

A continuación, se presenta en la **Figura 6**, grafica que muestra los horarios de inicio y término del reporte según cada PDA o PPDA aplicable.



Figura 6. Horarios GEC e inicio y término de reporte

# 4. Consideraciones Generales y Requisitos

# **4.1 Consideraciones Generales**

Las consideraciones generales son las siguientes:

- Todos los titulares que se encuentran afectos al cumplimiento de la Resolución Exenta N° 2452 del 10 de diciembre de 2020 de la SMA, deberán reportar las variables operacionales de sus fuentes, de manera obligatoria a través de este sistema, siendo de exclusiva responsabilidad del titular, la veracidad e integridad de los antecedentes reportados.
- La manera de acceder al sistema es con Clave Única. La Clave Única es una contraseña única para acceder a todos los servicios del Estado, de manera fácil y segura ya que es una Identidad Electrónica Única compuesta de RUN y contraseña, como un carnet de identidad digital. Es personal e intransferible<sup>2.</sup>
- Para acceder al SISAT, es necesario estar registrado en Ventanilla Única (tener clave de acceso) que administra el Ministerio del Medio Ambiente y además haber completado el Registro de fuentes y procesos. Una vez realizado ese procedimiento, se dispondrá de acceso a SISAT<sup>3</sup>.
- La primera obligación para los establecimientos afectos a GEC cuya fiscalización y sanción sea de competencia de la Superintendencia del Medio Ambiente, será realizar el registro de sus fuentes en el módulo de catastro en el Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT).
- Para las fuentes afectas a GEC, una vez completado el módulo de catastro, se habilitará el módulo GEC, con la información que el titular declaró anteriormente en el módulo de catastro.
- El reporte de las fuentes a través de módulo GEC en SISAT, será obligatorio hasta que la fuente estacionaria cuente con la conexión en línea, según corresponda, de acuerdo con lo instruido por esta Superintendencia.
- Las fuentes afectas al PPDA de Concepción Metropolitano y al PDA de Los Ángeles y que cuenten con Plan de Ajuste Operacional (PAO) aprobado por la Autoridad competente, deberán reportar ante la declaración de un episodio crítico de contaminación, el funcionamiento de las fuentes afectas a dicho PAO.
- Todos los establecimientos, afectos a los Planes PDA Valle Central de Curicó, PPDA Concepción Metropolitano, PDA Los Ángeles y PDA Valdivia, según la instrucción, deben reportar en el módulo GEC cuando se declare un episodio crítico de contaminación, independiente si se encuentra ubicado o no en la zona territorial o polígono GEC definido por Resolución de la Seremi del Medio Ambiente regional respectiva.

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> <u>https://retc.mma.gob.cl/ventanilla-unica-del-retc-funcionara-con-la-clave-unica-en-2020/</u>

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> <u>https://vu.mma.gob.cl/index.php?c=home</u>

Los episodios críticos que establecen la prohibición de funcionamiento de fuentes estacionarias corresponden a episodios de Preemergencia y Emergencia Ambiental. En cada uno de los Planes se establecen horarios de aplicación diferenciados para estas medidas.

Con objeto de tener a disposición la información previa a la restricción operacional (paralización), así como durante el periodo en que la fuente debe paralizar, y posterior a dicha paralización, es que se solicitará informar un rango horario mayor al que aplican las medidas de prohibición de funcionamiento. En términos generales se debe informar las variables operacionales **6 horas antes y 6 horas después** desde el horario de aplicación de la paralización de las fuentes. Lo anterior con el fin de verificar el funcionamiento y operatividad de la fuente estacionaria en un periodo de tiempo más prolongado, así como se muestra en el siguiente ejemplo:



Figura 7. Diagrama ejemplo Reporte GEC

- **<u>Día 1</u>**: Día correspondiente a la declaración del episodio GEC de Preemergencia o Emergencia Ambiental, por la autoridad competente.
- <u>Día 2</u>: Corresponde al día del episodio declarado como Preemergencia o Emergencia Ambiental, considerando el ejemplo de la **Figura 7** la medida de la prohibición de funcionamiento de las fuentes afectas será entre las 18:00 y 00:00 horas, por lo que el titular del establecimiento deberá reportar de la siguiente forma:
  - Comenzar con el registro de la o las variables operacionales desde las 12:00 hrs. del día del episodio declarado (6 horas antes de la paralización de funcionamiento de la fuente).
  - Paralización de la fuente desde las 18:00 a las 00:00 horas.

- Continuar con el registro de la o las variables operacionales desde las 00:00 hasta las 06:00 a.m. (6 horas después del término de la paralización de la fuente), si es que aplica.
- <u>**Día 3**</u>: Si el episodio crítico de preemergencia o emergencia finalizara a las 00:00 hrs. se deberá llevar un registro hasta las 06:00 am, se considera como día 3. Finalizado el registro de las variables operacionales, el titular deberá cargar toda la información en el módulo GEC el mismo día, en horario hábil hasta las 18:00 hrs. pm.

# 4.2 Requisitos de SISAT

Para un correcto funcionamiento del sistema, éste debe ser ejecutado en los siguientes navegadores de descarga gratuita:

- Firefox versión 11 o superior.
- Chrome versión 18 o superior.

# 5. Acceso al Sistema

Los usuarios del SISAT, para cargar sus reportes, deberán ingresar en el sistema de ventanilla única del RETC (<u>https://vu.mma.gob.cl</u>), usando su RUT y Clave Única, según se indica en la siguiente figura:



Figura 8. Acceso a Ventanilla Única del RETC



Figura 9. Ingreso de Clave Única

Una vez que ha ingresado al sistema de ventanilla única, el usuario primero deberá registrar sus fuentes en el Registro de Fuentes y Procesos (RFP) del MMA.

Posteriormente a este registro, el usuario podrá acceder a la plataforma SISAT presionando el botón "Sistema de Seguimiento Atmosférico", con lo cual se desplegará la pantalla de inicio del sistema, tal como se indica en la siguiente figura.

SINADER Generador Industrial	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SINADER Generador de Lodos de PTAS	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SINADER Destinatario	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
REGISTRO ÚNICO DE EMISIONES ATMOSFÉRICAS Declarante	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	Entrar
SISTEMA DE SEGUIMIENTO ATMOSFÉRICO SISAT Declarante	SUPERINTENDENCIA DE MEDIO AMBIENTE	Entrar

Figura 10. Acceso al "Sistema de Seguimiento Atmosférico SISAT"

Sis	at Sistema de Seguiniento Atmosferico
INICIO CATASTRO PROTOCOLO VO +	POAPPOA*
GEC / Ingreso	REPORTES GEC

Figura 11. Ingreso a SISAT

# 6. Plataforma SISAT

SISAT cuenta con un menú principal en la parte superior de la pantalla, el cual tiene cuatro opciones: "INICIO", "REPORTES", "CATASTRO" y "GEC".

Esta guía se basará en la presentación del Módulo GEC.

# 6.1 MÓDULO GEC

Al ingresar al módulo "GEC", se desplegará una pantalla como lo ilustra la **Figura 12**. Este módulo está compuesto por 4 secciones:

- Datos del PPDA-PDA Aplicable.
- Datos del Establecimiento.
- Información de Fuente (s).
- Responsable de Reporte.

Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)						
😰 Datos del PPDA-PDA Aplicable						
Comuna	Fecha Episodio GEC		Tipo Episodio			
Concepción 🗸	dd-mm-aaaa	٥	Seleccionar	*		
Nombre Plan						
D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metropolitano		~				
Datos del Establecimiento						
Sector	VU Establecimiento		Rut Titular			
Institucional V						
Nombre Establecimiento		Dirección				
¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización ?						
Seleccionar	~					
Información Fuentes(s)						
Nombre Fuente	Nº Registro RFP	Tipo	1 NºRegistro VU			
CALDERA DE VAPOR		CALDERA				
Let Responsable del Reporte						
Nombre						
Correo Electrónico	Rut		Teléfono Contacto			
	Ej: 10000000-X					
				Enviar Declaración		
La integridad y veracidad de la información presentada a la Superintendencia del Medio Ambiente es de e	xxclusiva responsabilidad del titular del establecimiento					

#### Figura 12. Módulo GEC

Con el objeto de orientar al encargado del establecimiento que realizará el reporte y carga de información en este módulo, a continuación, se presenta el detalle de cada una de las secciones.

## 6.1.1 Datos del PPDA-PDA aplicable

El módulo en esta primera sección mostrará información ya precargada de la comuna y del PPDA o PDA que le aplica al establecimiento, por consiguiente, se deberá completar la información con la **fecha del episodio GEC y tipo de episodio**.

GEC / Ingreso								
Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)								
Natos del PPDA-PDA Aplicable	월 Datos del PPDA-PDA Aplicable							
Comuna			Tipo Episodio					
Hualpén	Ŧ	dd-mm-aaaa		Seleccionar	•			
Nombre Plan D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metro	ppolitano		٣					

Figura 13. Datos episodio GEC

Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)							
PDA-PDA Aplicable							
Comuna		Fecha Episodio GEC		Tipo Episodio			
Hualpén	~	dd-mm-aaaa		Seleccionar v			
Nombre Plan D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metropolitano III Datos del Establecimiento		marzo de 2021 ▼ ↑ ↓ lu ma mi ju vi ŝś do 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 5 16 17 19 10 20 11	*				
Sector Seleccionar Nombre Establecimiento	*	10         10         17         18         19         20         21           22         23         24         25         26         27         28           29         30         31         1         2         3         4           5         0         7         8         9         10         11           Hory         Dirección		Rut Titular			

#### Figura 14. Fecha episodio GEC

C	Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)							
	Datos del PPDA-PDA Aplicable							
	Comuna Fecha Episodio GEC				Tipo Episodio			
	Hualpén 🗸	~	dd-mm-aaaa C		Seleccionar ~			
	Nombre Plan D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metropolitano		~	Seleccionar Emergencia Preemergencia				

Figura 15. Tipo de Episodio GEC

## **6.1.2 Datos del establecimiento**

En esta sección, se presentará la información del establecimiento, como el VU, Rut, nombre y dirección y sector al que pertenece el establecimiento, definido en cada uno de los PPDA o PDA. Esta información viene precargada del módulo de catastro, por lo tanto, no será posible modificarla.

Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)							
Datos del PPDA-PDA Aplicable							
Comuna	Comuna Fecha Episodio GEC					Tipo Episodio	
Concepción	~	dd-mm-aaaa				Seleccionar 🗸	
Nombre Plan							
D.o. N 0/2018 MINA PPDA Concepción Metropolitario					*		
Uatos del Establecimiento							
Sector		VU Establecimiento				Rut Titular	
Institucional	~					10000	
Nombre Establecimiento			1	Dirección			
				LAS HERAS 2085			
¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a parsiización ?							
Seleccionar		*					

Figura 16. Datos del Establecimiento

La única pestaña que entrega la opción de seleccionar de la lista desplegable es para definir si el establecimiento se encuentra dentro del polígono o zona afecta a paralización. Para la definición anterior, es importante señalar que la Seremi del Medio Ambiente regional respectiva, es la autoridad competente, que anualmente define las zonas territoriales o polígonos de gestión de episodios, en los que le aplicará la paralización en episodios GEC. Los pasos a la respuesta de esta pregunta, se mostrará en detalle más adelante.

Datos del Establecimiento		
Sector	VU Establecimiento	Rut Titular
Nombre Establecimiento	Dirección	
¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización ?		
Seleccionar	•	
Selectionar Si No		

Figura 17. Datos del Establecimientos polígono afecto a paralización

#### 6.1.3 Información de fuentes

En esta sección el módulo presentará la información de las fuentes estacionarias afectas a los respectivos PDA-PPDA para cada uno de los establecimientos. Dependiendo si el establecimiento se encuentra en una zona o polígono de paralización GEC se podrá editar para cada fuente, información para poder informar su nivel de actividad.

Ŀ	Información Fuentes(s)					
	Nombre Fuente	N° Registro RFP	Tipo	N°Registro VU		
	CALDERA DE VAPOR	and the second se	CALDERA			

Figura 18. Información de las fuentes estacionarias del establecimiento

### **6.1.4 Responsable de reporte**

Para finalizar el reporte, el módulo presentará casillas que deberán ser completados por el encargado de realizar el reporte en el módulo GEC del establecimiento. Cabe destacar que el ingreso a VU se realiza por el encargado del establecimiento, pero este no necesariamente tiene que ser el encargado de realizar el presente reporte. Por lo tanto, se enviará el comprobante de envío al correo del encargado del establecimiento (VU) y al encargado de realizar el reporte (si es que son diferentes personas).

Responsable del Reporte		
Nombre		
Correo Electrónico	Rut	Teléfono Contacto
	Ej: X0000000-X	
		Enviar Declaración
La integridad y veracidad de la información presentada a la Superintendo	encia del Medio Ambiente es de exclusiva responsabilidad del titular del estat	plecimiento

Figura 19. Datos del responsable del Reporte

# **7. Variables Operacionales (VO) exigidas**

En episodio GEC, el reporte de las Variables Operacionales (VO) para cada fuente estacionaria del establecimiento, se debe realizar tomando en consideración lo siguiente:

- <u>Fuentes afectas a paralización que cuenten un Plan de Ajuste Operacional</u> (PAO) aprobado por la autoridad: Estas fuentes estacionarias contempladas dentro de este plan, deberán siempre que se declare un episodio GEC, reportar su nivel de funcionamiento autorizado.
- 2. **Fuentes afectas a paralización sin Plan de Ajuste Operacional**: Deberán reportar su nivel de funcionamiento mediante variables operacionales, siempre que se declare un episodio GEC para cada una de las fuentes afectas del establecimiento.

El titular del establecimiento deberá elegir <u>a lo menos una</u> de las Variables Operacionales (VO) que demuestren que su fuente estacionaria no funcionó o funcionó de acuerdo con lo autorizado en su PAO.

Las Variables Operacionales (VO) contempladas en el Módulo GEC, para las fuentes estacionarias son:

- Consumo de Combustible
- Producción de Vapor
- Horas de Funcionamiento
- Producción
- Otra variable operacional

Para cada una de las fuentes del establecimiento, podrán demostrar que se encuentran exentos de paralizar cuando se declare un episodio GEC por la autoridad competente, reportando de acuerdo a las siguientes consideraciones:

- 1. Demostrar con un informe de muestreo de concentración de Material Particulado (mg/m<sup>3</sup>N) realizado por una ETFA autorizada por la Superintendencia, que cumple con las emisiones límites establecidas de acuerdo con cada uno de los PPDA o PDA.
- 2. La fuente se encuentra incluida dentro del Plan de Ajuste Operacional (PAO) aprobado.
- 3. La fuente se encuentra exenta de paralización por algún punto establecido dentro del PPDA o PDA.

Es importante destacar que aquellas fuentes incluidas dentro de un PAO, deberán de forma obligatoria reportar la información de su nivel de actividad durante un episodio crítico de contaminación. Si el sistema detecta una fuente que no está dentro del PAO y que no le aplica GEC, el titular deberá reportar las variables con valores cero (0) para poder avanzar en el reporte o incluir la información de fuente exenta de paralización.

En la **Figura 20** se presenta el Diagrama General de Uso del SISAT que se debe cumplir para realizar el reporte en el módulo GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA).



Figura 20. Flujo general reporte GEC

# 8. Reporte en módulo GEC

Se contemplan dos formar de reportar en el módulo GEC, las cuales son:

- <u>Reporte de establecimiento que se encuentran fuera de polígono o zona</u> <u>territorial en GEC</u>: Aquellos establecimientos que por su ubicación quedan fuera del reporte GEC por estar fuera del polígono o zona territorial a las cuales le aplica la paralización, según lo estipulado por la Autoridad competente al momento de declarar el episodio.
- <u>Reporte de establecimiento que se encuentran dentro de polígono o zona</u> <u>territorial en GEC</u>: Aquellos establecimientos que por su ubicación están dentro del polígono o zona territorial que le aplica la paralización en GEC.

A continuación, se presentan los pasos que los encargados de reporte deben cumplir para el envío satisfactorio del reporte a la Superintendencia del Medio Ambiente:

# 8.1.1 Reporte de establecimiento que se encuentran <u>fuera</u> de polígono o zona territorial en GEC

GEC / Ingreso					
Declaración Funcionamiento en Ge	estión Episodios C	ríticos (GEC)			
Natos del PPDA-PDA Aplicable					
Comuna		Fecha Episodio GEC		Tipo Episodio	
Hualpén	*	dd-mm-aaaa		Seleccionar	۲
Nombre Plan					
D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metropo	litano		Ŧ		

Figura 21. Datos episodio GEC

El módulo mostrará información precargada de la comuna y del PPDA o PDA que le aplica al titular del establecimiento. El responsable del reporte deberá informar **la fecha (Figura 22)** del episodio GEC, declarado por la autoridad en el calendario desplegable.

GEC / Ingreso					
Declaración Funcionamiento en Gestión Episodios Críticos (GEC)					
😫 Datos del PPDA-PDA Aplicable	Datos del PPDA-PDA Aplicable				
Comuna	Fecha Episodio GEC	Tipo Episodio			
Hualpén   Nombre Plan  D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción Metropolitano	Imayo de 2020 ▼         Imayo de 2020 ₹         Imayo de	Seleccionar •			
	25 26 27 28 29 30 31				

Figura 22. Fecha declaración episodio GEC

Luego, se deberá seleccionar <u>el tipo</u> de episodio declarado (**Figura 23**), ya sea Preemergencia o Emergencia Ambiental.

GEC / Ingreso					
Declaración Funcionamiento e	n Gestión Episodios Cr	íticos (GEC)			
Natos del PPDA-PDA Aplicable					
Comuna		Fecha Episodio GEC		Tipo Episodio	
Hualpén	Ψ.	dd-mm-aaaa		Seleccionar 🔹	
Nombre Plan D.S. N°6/2018 MMA PPDA Concepción I	Vetropolitano		Ţ	Seleccionar Emergencia Preemergencia	

Figura 23. Tipo episodio GEC

A continuación, se presentará la información del establecimiento, como el VU, Rut, nombre y dirección, que el titular del establecimiento informó en el catastro.

Latos del Establecimiento			
Sector	VU Establecimiento		Rut Titular
Institucional	v		
Nombre Establecimiento		Dirección	
¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización ?			
Seleccionar	~		

Figura 24. Datos del Establecimiento

Se deberá informar en la lista desplegable si el establecimiento se encuentra dentro del polígono o zona afecta a paralización, como se muestra en la **Figura 25** a continuación:

Uatos del Establecimiento			
Sector Seleccionar	VU Establecimiento		Rut Titular
Nombre Establecimiento		Dirección	
¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización Seleccionar Si	1?	Y	

Figura 25. Selección alternativa sobré polígono o zona afecta a paralización

Al seleccionar la opción "**NO**" desde la lista desplegable como lo muestra la **Figura 26**, quiere decir que, por la ubicación del establecimiento, este no está dentro del polígono o zona de paralización que define la autoridad competente.

ļ	Datos del Establecimiento				
	Sector Industrial	T	VU Establecimiento		Rut Titular
	Nombre Establecimiento			Dirección	
	¿ El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización	?			
	No		¥		

Figura 26. Selección de alternativa "No" desde lista desplegable

Al seleccionar la opción" **NO**", como se observa en la **Figura 26**, el titular del establecimiento no deberá reportar información de sus fuentes estacionarias y el sistema mostrará un texto de advertencia que indica que el establecimiento no se encuentra dentro del polígono afecto, como lo muestra la **Figura 27**. Con esto, se deberá pasar a la última etapa del reporte.

2 El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a paralización ? No Importanción Fuentes(s)	•		
# 1 Teps	Nombre	1 N <sup>e</sup> Registro SEREMI Salud	N*Registro VU
Se declara que el establecimiento no se encuentra dentro del polígono afecto definido de episodio crítico en el nivel de Preemergencia o Emergencia, según corresponda.	por la autoridad competente, en cuanto a la prohibición de l	funcionamiento para las fuentes estacionarias, en el m	arco de la declaración 🛛 🗙

Figura 27. Texto declaración establecimiento no se encuentra dentro del polígono de GEC

El envío del reporte, así como los estados y correo de recepción de la información por la Superintendencia del Medio Ambiente, se tratará en el capítulo Estados y Envío de Reporte a la SMA.

A continuación, se presenta el diagrama de flujo que se debe cumplir para realizar el reporte en el módulo GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cuando el establecimiento **no está afecto** paralización por estar fuera del polígono o zona territorial para el episodio GEC declarado por la autoridad.



Figura 28. Flujo reporte GEC establecimientos no afectos a paralización en GEC

# 8.1.2 Reporte establecimiento que se encuentran <u>dentro</u> del polígono o zona territorial en GEC

Para aquellos establecimientos que están dentro del polígono o zona territorial afecta a GEC, deben seleccionar la opción "**Sí**" desde la lista desplegable como lo muestra la **Figura 29**.

ć	El establecimiento se encuentra dentro del polígono afecto a par	ralización ?	v				
	Información Fuentes(s)						
0	Debe de Complementar la Información por cada Fuente						×
Þ	Iombre Fuente	N° Registro RFP	Tipo :	N°Registro VU	Acción	Estado	
C	CALDERA DE VAPOR		CALDERA	1	Editar	Pendiente de declaración	

Figura 29. Selección de alternativa "Sí" desde lista desplegable

Al seleccionar la opción "Sí", el titular deberá para cada una de sus fuentes afectas, pinchar la opción "Editar" que se habilitará por fuente, como lo muestra la **Figura 29**.

Al pinchar la opción "Editar", el sistema desplegará información precargada de cada fuente, como el Tipo de fuente, nombre, N° de registro Seremi Salud, N° Registro VU, combustibles utilizados y la potencia térmica de cada una de las fuentes afectas del establecimiento, información proveniente del catastro SMA, como se muestra en la **Figura 30**.

Datos Fuente Estacior	aria		×
Información Fuente			
Tipo Fuente	Nombre Fuente		Potencia (MWt)
Caldera Industrial (Generadora	a de Vapor o Agua Calir Caldera de vapor		25,00
N° Registro RFP	N° Registro Seremi Salud	Combustible Principal	Combustible Secundario
		Gas Licuado de Petróleo	
¿ La fuente estacionaria se en	cuentra exenta de paralizar sus actividades ?	Plan de Ajuste Operacional (PAO)	
Seleccionar	~	Seleccionar	~
Seleccionar			
Si			
		8	Guardar 🔥 Limpiar 🗵 Cerrar
		_	

Figura 30. Datos Fuentes Estacionaria

Para avanzar en el reporte, el titular deberá seleccionar de la lista desplegable "Sí" o "No" a la pregunta ¿La fuente estacionaria se encuentra exenta de paralizar sus actividades?

# 8.1.2.1 Fuente Estacionaría "Sí" esta afecta a paralizar sus actividades

Si la respuesta es "**Sí**" se habilitará una nueva pregunta, en la que el titular del establecimiento deberá responder si su fuente estacionaria cuenta con un Plan de ajuste Operacional (PAO) aprobado por la autoridad<sup>4</sup>.

# 8.1.2.1.1 Fuente Estacionaría no cuenta con un PAO

Si su respuesta es "No", se desplegará una nueva pregunta, la cual es ¿Ud. cuenta con datos de muestreo de Material Particulado? Como lo muestra la **Figura 32**, si su respuesta es "Sí", deberá agregar el muestreo isocinético de material particulado para demostrar su exención de paralización, como lo muestra la **Figura 32**. Si su respuesta es "No", podrá presentar otro tipo de exención estipulado en el respectivo PDA o PPDA que le sea aplicable, como se muestra la **Figura 34**.



Figura 31. Fuente estacionaria no cuenta con un PAO

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> Para el PDA de Los Ángeles la autoridad encargada de aprobar o rechazar los PAO es la Superintendencia del Medio Ambiente. En el caso del PPDA de Concepción Metropolitano, la autoridad encargada de aprobar o rechazar los PAO es la Seremi de Medio Ambiente.

Deberá seleccionar el nombre de la ETFA que realizó el muestreo desde una lista desplegable, así como también la fecha de muestreo, código de informe, valor de concentración de Material Particulado, así como también se deberá adjuntar el informe de resultados. Finalmente deberá o guardar la información y continuar con la próxima fuente si corresponde.

Caldera Industrial (Generadora de Vapor o Agua Cali	Caldera de vapor		25.00	
			23,00	
N° Registro RFP N° Regis	tro Seremi Salud	Combustible Principal	Combustible Secundario	)
		Gas Licuado de Petróleo		
: La fuente estacionaria se encuentra exenta de pa Si	ralizar sus actividades ?	Plan de Ajuste Operacional (PAO) No		
Datos Muestreo Material Particulado		Forde Manadari	Cállar Informa	
			Codigo informe	
Seleccionar	•	dd-mm-aaaa		
Concentración MP(mg/m3N)		Informe ETFA		
		Seleccionar archivo		Examina

Figura 32. Datos Muestreo Material Particulado fuente exenta

Otras Exenciones		
Observación	Archivo de respaldo Seleccionar archivo	

Figura 33. Otras Exenciones

En la **Figura 34** se presenta el flujo que se debe cumplir para realizar el reporte en el módulo GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cuando el establecimiento está afecto a paralización y su fuente estacionaria no paraliza por presentar un valor de muestreo de Material particulado bajo lo exigido por el respectivo PDA o PPDA, y no tiene un PAO.



Figura 34. Flujo reporte GEC con fuente exenta de paralización sin PAO

## 8.1.2.1.2 Fuente estacionaría cuenta con PAO

Si la fuente estacionaria cuenta con un Plan de Ajuste Operacional (PAO), y la respuesta por consiguiente es "Si", como muestra la **Figura 35** el sistema desplegará el formulario de variables operacionales de la fuente, en el cual, se deberá reportar el nivel de actividad operacional en el periodo GEC que fue autorizado por la autoridad.

Datos Fuente Estacionaria					×
Información Fuente					
Tipo Fuente	Non	nbre Fuente		Potencia (MWt)	
Caldera Industrial (Generadora de Vapor o Agua Cali		aldera de vapor		25,00	
N° Registro RFP	N° Registro Serem	ni Salud	Combustible Principal	Combustible Secundario	
			Gas Licuado de Petróleo		
¿ La fuente estacionaria se encuentra	exenta de paralizar sus	s actividades ?	Plan de Ajuste Operacional (PAO)		
Si		~	Si		~

Figura 35. Fuente exenta y con Plan de Ajuste Operacional (PAO)

A continuación, se presenta la sección de las variables operacionales (VO) de la fuente en el formulario GEC:

Variables Operacionales de la Fuente							
escripción del proceso en que	Participa la Fuente						
Consumo Combustible	Producción de Vapor	Hora Funcionamiento	Producción	Otro			
No <b>T</b>	No V	No V	No V	No T			
Unidades	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades			
Seleccionar 🔻	Seleccionar 🔻	hr v					
Antecedentes de respaldo	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaldo	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido			
Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar			
/alores Horarios	Valores Horarios	Valores Horarios	Valores Horarios	Valores Horarios			
DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00			
3:00	13:00	13:00	13:00	13:00			
4:00	14:00	14:00	14:00	14:00			
5:00	15:00	15:00	15:00	15:00			
6:00	16:00	16:00	16:00	16:00			
17:00	17:00	17:00	17:00	17:00			
18:00	18:00	18:00	18:00	18:00			
19:00	19:00	19:00	19:00	19:00			
20:00	20:00	20:00	20:00	20:00			
21:00	21:00	21:00	21:00	21:00			
22:00	22:00	22:00	22:00	22:00			

Figura 36. Vista de formulario GEC

Como primer paso, en el reporte de las variables operacionales (VO), se deberá informar la descripción del proceso en que participa la fuente dentro de la actividad productiva del establecimiento, incorporando un breve resumen dentro del cuadro de texto como lo muestra la **Figura 37**.



Figura 37. Descripción del proceso en que participa la fuente

Luego, el formulario exhibirá las opciones de variables operacionales de las cuales el titular deberá elegir al menos una de ellas. Para la elección de las variables se utiliza una lista desplegable que contiene la opción "Sí" y "No". Al seleccionar "Sí", se activará el siguiente campo, el cual mostrará las unidades disponibles para realizar el reporte de cada variable. A continuación, se presenta las unidades de medida para cada una de las variables operacionales.

- Consumo de Combustible: Kg/h, ton/h, l/h y m<sup>3</sup>/h.
- Producción de Vapor: Kg/h, ton/h
- Horas de Funcionamiento: hr.
- Producción y Otro: El titular podrá utilizar una unidad de medida que se ajuste a su proceso.

En el siguiente paso deberá adjuntar los "antecedentes de respaldo", los cuales servirán como medio de prueba para avalar los datos ingresados en el formulario.

Consumo Combustible	Producción de Vapor	Hora Funcionamiento	Producción	Otro
No <b>v</b>	No <b>v</b>	No <b>v</b>	No <b>v</b>	No V
Unidades	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades
Seleccionar 🔻	Seleccionar 🔻	hr 🔻		
Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaldo
Seleccionar archivo Examinar				

Figura 38.Variables Operacionales (VO)

Después de seleccionar la Variable Operacional (VO) y la unidad, se deberá completar los datos de todas las casillas de la Variable Operacional elegida (**Figura 38**). Tomando en consideración que dentro del horario del episodio GEC (**Tabla 1**) la fuente debe estar paralizada, el reporte debe ser consistente con dicha exigencia. Para las fuentes incluidas en el PAO, se debe reportar el funcionamiento autorizado, que no es necesariamente la paralización total.

_						
L	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÎA 2 12:00	DÎA 2 12:00	
L	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00	
	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00	
L	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00	
L	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00	
1	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00	
L	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00	
	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00	
	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00	
	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00	7
	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00	7
L	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00	7
L	Dia 3 00:00	7				
	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00	7
L	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00	
L	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00	
	04:00	04:00	04:00	04:00	04:00	
	05:00	05:00	05:00	05:00	05:00	to
Ŀ	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00	
L	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00	
t	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00	
	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00	
L	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00	
	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00	
	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00	
					Limpiar Cerrar Guardar	

La carga de los datos en el formulario es de tipo "horario" para cada una de las variables operacionales elegidas.

Figura 39. Formulario GEC

Luego de completado el formulario, se deberá presionar "guardar" para seguir con otra fuente del establecimiento, si es que corresponde.

En la **Figura 40** se presenta el flujo que se debe cumplir para realizar el reporte en el módulo GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cuando el establecimiento está afecto a paralización y su fuente estacionaria está exenta de paralizar por estar afecta a un PAO.



Figura 40. Flujo reporte GEC con fuente exenta de paralización con PAO

# 8.1.2.2 Fuente Estacionaría "No" exenta a paralizar sus actividades

Las fuentes estacionarias que no estén exentas de paralizar sus actividades en episodio GEC, deberán cumplir con el reporte de las variables operacionales para cada una de las fuentes del establecimiento.

Datos Fuente Estacionari	a				×
Información Fuente					
Tipo Fuente		Nombre Fuente		Potencia (MWt)	
Caldera Industrial (Generadora de	Caldera Industrial (Generadora de Vapor o Agua Cali			25,00	
N° Registro RFP	N° Registro	Seremi Salud	Combustible Principal	Combustible Secundario	
			Gas Licuado de Petróleo		
¿ La fuente estacionaria se encue	entra exenta de paraliz	zar sus actividades ?	Plan de Ajuste Operacional (PAO)		
No		~	Seleccionar		~

Figura 41. Flujo reporte GEC con fuente no exenta de paralización

A continuación, se presenta la sección de las variables operacionales (VO) de la fuente en el formulario GEC:

Consumo Combustible Producción de Vapor Hors Funcionamiento Producción Ótro							
No 🔻	No 🔻	No V	No V	No V			
Inidades	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades			
Seleccionar 🔻	Seleccionar 🔻	hr v					
intecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido			
Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar	Seleccionar archivo Examinar			
alores Horarlos	Valores Horarios	Valores Horarlos	Valores Horarlos	Valores Horarios			
DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00			
3:00	13:00	13:00	13:00	13:00			
4:00	14:00	14:00	14:00	14:00			
5:00	15:00	15:00	15:00	15:00			
6:00	16:00	16:00	16:00	16:00			
7:00	17:00	17:00	17:00	17:00			
8:00	18:00	18:00	18:00	18:00			
9:00	19:00	19:00	19:00	19:00			
0:00	20:00	20:00	20:00	20:00			
1:00	21:00	21:00	21:00	21:00			

Figura 42. Vista de formulario GEC

Como primer paso, en el reporte de las variables operacionales (VO), se deberá informar la descripción del proceso en que participa la fuente dentro de la actividad productiva del establecimiento, incorporando un breve resumen dentro del cuadro de texto como lo muestra la siguiente figura:



Figura 43. Descripción del proceso en que participa la fuente

Luego, el formulario exhibirá las opciones de variables operacionales de las cuales el titular deberá elegir al menos una de ellas. Para la elección de las variables se utiliza una lista desplegable que contiene la opción "Sí" y "No". Al seleccionar "Sí", se activará el siguiente campo, el cual mostrará las unidades disponibles para realizar el reporte de cada variable. A continuación, se presenta las unidades de medida para cada una de las variables operacionales.

- Consumo de Combustible: Kg/h, ton/h, l/h y m<sup>3</sup>/h.
- Producción de Vapor: Kg/h, ton/h
- Horas de Funcionamiento: hr.
- Producción y Otro: El titular podrá utilizar una unidad de medida que se ajuste a su proceso.

En el siguiente paso deberá adjuntar los "antecedentes de respaldo", los cuales servirán como medio de prueba para avalar los datos ingresados en el formulario.

Consumo Combustible	Producción de Vapor	Hora Funcionamiento	Producción	Otro
No 🔻	No <b>v</b>	No <b>v</b>	No <b>v</b>	No 🔻
Unidades	Unidades	Unidades	Unidades	Unidades
Seleccionar 🔻	Seleccionar 🔻	hr 🔻		
Antecedentes de respaldo	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido	Antecedentes de respaido
Seleccionar archivo Examinar				

Figura 44. Variables Operacionales (VO)

Después de seleccionar la Variable Operacional (VO) y la unidad, se deberá completar los datos de todas las casillas de la Variable Operacional elegida (**Figura 44**). Tomando en consideración que dentro del horario del episodio GEC la fuente debe estar paralizada, el reporte debe ser consistente con dicha exigencia.

La carga de los datos en el formulario es de tipo "horario" para cada una de las variables operacionales elegidas.

				1	
	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÍA 2 12:00	DÎA 2 12:00	DÍA 2 12:00
	13:00	13:00	13:00	13:00	13:00
	14:00	14:00	14:00	14:00	14:00
	15:00	15:00	15:00	15:00	15:00
1	16:00	16:00	16:00	16:00	16:00
	17:00	17:00	17:00	17:00	17:00
L	18:00	18:00	18:00	18:00	18:00
	19:00	19:00	19:00	19:00	19:00
	20:00	20:00	20:00	20:00	20:00
	21:00	21:00	21:00	21:00	21:00
	22:00	22:00	22:00	22:00	22:00
Ŀ	23:00	23:00	23:00	23:00	23:00
Ŀ	Dia 3 00:00				
	01:00	01:00	01:00	01:00	01:00
L	02:00	02:00	02:00	02:00	02:00
L	03:00	03:00	03:00	03:00	03:00
	04:00	04:00	04:00	04:00	04:00
	05:00	05:00	05:00	05:00	05:00 to
	06:00	06:00	06:00	06:00	06:00
	07:00	07:00	07:00	07:00	07:00
nt	08:00	08:00	08:00	08:00	08:00
	09:00	09:00	09:00	09:00	09:00
	10:00	10:00	10:00	10:00	10:00
	11:00	11:00	11:00	11:00	11:00
	12:00	12:00	12:00	12:00	12:00
					Limpiar Cerrar Guardar

Figura 45. Formulario GEC

Luego de completado el formulario, se deberá presionar "guardar" para seguir con otra fuente del establecimiento, si es que corresponde.

En la **Figura 46** se presenta el flujo que se debe cumplir para realizar el reporte en el módulo GEC del Sistema de Seguimiento Atmosférico (SISAT) de la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), cuando el establecimiento no está afecto a paralización y su fuente estacionaria no está exenta de paralización.



Figura 46. Flujo reporte GEC con fuente no exenta de paralización en GEC

# 8.1.3 Estados y Envío de Reporte a la SMA

Al momento de ir cargando la información para cada una de las fuentes del establecimiento, estas irán cambiado de estado, como se muestra en las siguientes figuras.

Pendiente de declaración:

Ŀ	Información Fuentes(s)							
Debe de Complementar la Información por cada Fuente							×	
	Nombre Fuente	N° Registro RFP	Tipo	N°Registro VU	Acción	Estado		
(	CALDERA DE VAPOR		CALDERA		Editar	Pendiente de declaración		

Figura 47. Estado fuente "Pendiente de Declaración"

Muestreo declarado y/o Variable operacional declarada:

I	Información Fuentes(s)									
	Debe de Complementar la Información por cada Fuente 🗙						×			
	Nombre Fuente	N <sup>a</sup> Registro RFP	Tipo : Caldera Industrial (Generadora de Vepor o Agua Caliente)	N®Registro VU	Acción Editar	Estado Muestreo declarado				

Figura 48. Estado fuente "Muestreo Declarado"

	Información Fuentes(s)         Debe de Complementar la Información por cada Fuente       ×						
							×
L	Nombre Fuente	N° Registro RFP	Tipo	N°Registro VU	Acción	Estado	
L	Caldera de vapor		Caldera Industrial (Generadora de Vapor o Agua Caliente)		Editar	Variables Operacionales declaradas	

Figura 49. Estado fuente "variable operacional declarada"

En la última sección se deberá informar los datos del responsable del reporte como nombre, correo electrónico, RUT y teléfono de contacto como se muestra en la siguiente **Figura 50**:

Responsable del Reporte		
Nombre		
Correo Electrónico	Rut	Teléfono Contacto
	Ej: XXXXXXXXXX	
		Enviar Declaración
La integridad y veracidad de la información presentada a la Superintence	lencia del Medio Ambiente es de exclusiva responsabilidad del titular del estat	plecimiento

Figura 50. Datos personales encargado del reporte

Para enviar el reporte, se deberá presionar el botón "Enviar Reporte", en donde se desplegará una ventana emergente (**Figura 51**) que solicitará confirmar el envío del formulario:



Figura 51. Ventana emergente solicitando confirmación del envío de reporte

Al confirmar, se enviará el reporte a la Superintendencia del Medio ambiente, mostrando un mensaje según la siguiente **Figura 52**:



Figura 52. Ventana emergente de confirmación de envío de reporte

Si falta información en el reporte, el sistema generará una ventana emergente, mostrando lo que falta incorporar, como se muestra en **Figura 53**:



Figura 53. Ventana emergente de advertencia por falta de información

Al realizar el envío del reporte, el sistema generará un correo electrónico que dará cuenta de la recepción de la información declarada por el titular del establecimiento, y que será remitido al responsable del reporte y al encargado del establecimiento, como el que se muestra en la **Figura 54**:

Sistema de Seguimiento Atmosférico
Estimado(a) Usuario(a),
El presente correo, únicamente da cuenta que con fecha 12/05/2020 15:22 a Superintendencia
del Medio Ambiente ha recepcionado antecedentes reportados por el establecimiento
RUT , correspondiente al reporte en el módulo GEC que
da cuenta del funcionamiento en Episodio Crítico de Contaminación correspondiente al D.S.
Nº6/2018 MMA PPDA Concepción Metropolitano, dando cumplimiento a lo establecido en el
de la Superintendencia del
Medio Ambiente, siendo de exclusiva responsabilidad del titular, su veracidad e integridad.
Atentamente,
Superintendencia del Medio Ambiente

Figura 54. Correo recepción reporte en módulo GEC

# 9. Soporte

En el caso de inquietudes o dificultades con el uso del SISAT, enviar correo a través del email <u>snifa@sma.gob.cl</u>, indicando en el asunto "MÓDULO GEC-SISAT" y/o contactarse al teléfono 02-26171861.